

La Cronica Meridional.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXIII.

Precios de suscripción.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Martes 28 de Marzo de 1882.

Precios de inserción.—Anuncios á medio real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real línea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 6,628

Parte Oficial.

Día 22.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones.

Gobernacion.—Proyectos de ley del expresado ministerio.

Día 23.

Guerra.—Real decreto autorizando al director de Artillería para que adquiera tubos de acero para cañón.

Fomento.—Real decreto modificando el art. 33 de la ley de 7 de Mayo de 1880 sobre extracción de buques sumergidos.

—Reales órdenes nombrando los tribunales de oposicion á las cátedras de Historia del derecho romano de la Universidad de Oviedo, y á la agricultura vacante en varios institutos.

Otra disponiendo se provean por oposicion varias cátedras de la Universidad de la Habana.

—Otra dando las gracias al Ayuntamiento de Mieres por la construccion de un edificio destinado á escuela de capataces.

Gobernacion.—Real orden resolviendo el expediente relativo á la suspension del alcalde del Ayuntamiento de Hilo.

Día 24.

Gracia y Justicia.—Reales decretos de 20 de marzo, conmutando el resto de las penas de presidio mayor impuesta á don Baldomero Suarez Llaná y la de extrañamiento á D. José Marcelo y Gregorio García de Leaniz por la de destierro.

Fomento.—Real orden de 6 de marzo, disponiendo se adquieran por dicho departamento 150 ejemplares de las *Obras poéticas completas* de Don Ventura Ruiz Aguilera.

—Otra fecha 10 resolviendo una consulta del obispo de Almería sobre el lugar que ha de ocupar el delegado diocesano en las juntas que se nombren para entender en los tribunales de exámenes y oposiciones á escuelas. El lugar preferente entre los vocales, cuando no concurran el gobernador, el rector de la Universidad, ni el juez de primera instancia, y cuando fuera de la junta haya de funcionar alguna comision de su seno, si resultare empate al designar el vocal más caracterizado, debe entenderse por la antigüedad del nombramiento, y en igualdad de fechas, por la mayor edad.

—Otras de 15, 18 y 20 de marzo, disponiendo se provea por traslacion una cátedra de derecho romano de la Universidad de Valencia, por concurso la de latin y castellano del Instituto de Toledo y por oposicion dos plazas de profesores auxiliares de la Escuela de ingenieros industriales de Barcelona.

Con mucho gusto reproducimos en LA CRÓNICA el siguiente artículo que ha aparecido en las columnas de nuestro apreciable colega *El Municipio* núm 106, correspondiente al día 17 del actual.

En él se exponen, como ya previamente lo habíamos indicado nosotros al tratar esa cuestion, las razones que harán ilusorio el aumento del cupo de consumos señalado á esta capital, demostrándolo así la recaudacion que desde 1.º de Enero del año presente se está realizando en los felatos de esta ciudad, pues á pesar del aumento de las tarifas, el impuesto produce poco mas ó menos los mismos rendimientos que antes de la reforma del Sr. Camacho.

Enviamos al periódico matritense la expresion de nuestra gratitud por la defensa de los intereses de nuestra provincia que llegará á ser, no lo dude el colega, entre todas las de España,

la única que quedará como modelo de lo que era nuestra patria en tiempo de los frailes, de los galeras y de las bandas de ladrones de Jaime el Barbudo, Diego Corrientes y demás saltadores de caminos que ha inmortalizado la poesia popular, pues de estos no nos faltan un par de docenas, si bien usan levita y sombrero de copa, en vez de zamarra y calañés que gastaban los bandoleros tradicionales.

Dice así *El Municipio*:

«Un deber de gratitud nos obliga á dedicar este artículo á la provincia de Almería y le hacemos con tanto mayor gusto, cuanto que en ello ejercitamos un acto benemérito.

Esta desgraciada provincia, á la que con justicia calificamos de huérfana de hombres políticos que velen por sus intereses y los fomenten, no figura en el mapa de los ferro-carriles ni carreteras de España, sus escasos productos agrícolas tienen costosa y difícil exportacion por la lentitud y pobreza de sus medios de transporte; los pocos espartos que han quedado de sus antes poblados montes, pierden la mitad de su valor en los gastos de arrastre al puerto de la capital, sucediendo lo mismo con los minerales de los abundantes criaderos de Sierra de Baza y otras, por cuya razon no pueden beneficiarse. Las Sierras de Gador y Solana, que hace algunos años producian cantidades enormes de mineral plomizo, donde se invertian mas de 25.000 hombres, 10.000 caballerías, y numerosas fábricas de fundicion beneficiaban sus minerales, se encuentran en la actualidad casi desiertas. La famosa Sierra de Almagrera sostiene una débil explotacion por causa de las aguas que invaden sus minas, y por donde quiera se nota la decadencia y marasmo porque atraviesa en estos momentos.

La clase jornalera carece, tanto en la capital como en la provincia, de trabajo constante; el precio medio de los jornales no se eleva de la miserable cantidad de cinco reales diarios; las minas, que constituyen la industria principal del país, paralizadas por varias causas, de donde la pobreza de su suelo, unida al poco celo de los Diputados que han venido representándola, junto con el olvido del Gobierno, en cuanto al derecho que tiene de disfrutar, en la justa proporcion que las demás provincias, de los adelantos del siglo, dotándola de ferro carriles y carreteras por ser de las primeras en contribuir á los gastos y necesidades del Tesoro, es una de las causas principales que han obligado á muchos millares de familias á dejar sus hogares, distribuyéndose unos en diferentes puntos en España, emigrando muchos á la Argelia por falta de medios de subsistencia en su país.

Todos conocemos la espantosa tragedia de que han sido víctimas los últimos y cómo han retornado á nuestras playas, heridos, destrozados, desnudos y hambrientos, dejándose al lado allá de los mares pedazos queridos de su alma. Creyeron que al librarse de la fiera guma de los salvajes hor-

guros su desventura. ¡Desdichados! Ignoraban que para mitigar su pena, tranquilizar su espíritu y calmar su hambre, la más espantosa miseria les reservaba una muerte cierta en su país.

La provincia seguía en el mismo estado de postracion: ni de sus representantes ni el Gobierno se habian preocupado para nada de su miseria ni de su emigracion; por el contrario, abrumada por más onerosas cargas de día en día, el peligro era cada vez mayor; y cuando en presencia de estos hechos públicos, por todos conocidos, los desventurados inmigrantes principian de nuevo á expatriarse, el Sr. Ministro de Hacienda, por todo socorro, aumenta sus contribuciones y eleva las cuotas del impuesto de Consumos que grava los artículos de primera necesidad en general, y de los pobres en particular, colocándoles en el duro trance de optar entre perecer en sus hogares á consecuencia de los planes de Hacienda del Sr. Camacho, ó aventurarse á buscar la subsistencia entre las terribles kábilas africanas.

Nosotros nos permitimos rogar al Sr. Ministro de Hacienda que, haciéndose cargo de las circunstancias afectivas y miserables por que la provincia de Almería atraviesa, reduzca, ya que no liberte, como su situacion reclama, de toda carga á dicha provincia para conjurar los resultados á que daría lugar la insensata insistencia de continuar pretendiendo los encabezamientos designados para la capital y sus pueblos, en la seguridad de que todo su empeño ha de estrellarse ante la imposibilidad material más absoluta de realizarlos.

De la pobreza del país ha podido el Sr. Camacho convencerse por la recaudacion que obtiene la celosa administracion directa de la Hacienda en la capital, en presencia de la que no es concebible, dando su recto criterio, pretenda elevar el encabezamiento al duplo de los actuales ingresos. Tan desproporcionada é injusta pretension sería quimérica aun cuando, olvidándose su Municipio de la sagrada mision que tiene de proteger los intereses de sus administrados, la aceptase, y consintiera en servir de instrumento para la destruccion y estérmino de los intereses de la localidad que representa y administra.

Convencidos nosotros de lo abusivo de la cuota y de que el sacrificio que se pide á aquella recta Corporacion es de los que los hombres honrados no pueden hacer sin renunciar á la estimacion de sus convecinos, suplicamos al Sr. Camacho, en la seguridad de que atenderá nuestro ruego, apelando, si se quiere, hasta á sus sentimientos de humanidad y á la más sabia ley de la experiencia, tenga piedad de tantos desgraciados que sufren con santa resignacion la miseria, y que ya que no se la protege, tampoco se la castigue con injusticia tan notoria como lo es el encabezamiento del cupo del impuesto de Consumos que pretende el Sr. Ministro de Hacienda.

Dice *El Siglo*, que la sesion de ayer fué tan animada y tan impor-

tante como las del martes y miércoles.

Importante ¿para quien?

Como no sea para los enemigos del sistema parlamentario...

Fermin Salvochea.

Con este mismo epígrafe publica nuestro apreciable colega madrileño *El Porvenir*, el siguiente suelto:

«Tenemos á la vista una carta que nos remiten del Peñon de la Gomera, en la cual se confirma la noticia, publicada por varios periódicos, de que el Sr. Salvochea, que venia cumpliendo su condena en dicho punto con separacion de los presidiarios sentenciados por delitos comunes, ha sido obligado desde el día 4 del actual, á vivir en las cuadras y bajo la severísima disciplina á que están sugetos los mayores criminales.

En la referida carta se nos comunica que el gobernador del Peñon, sin razon ni causa alguna que lo justifique, como no sea la antipatia que hacia Fermin Salvochea siente, le constituyó en el presidio, y arrepentido sin duda de esta resolucion, é imposibilitado para deshacer lo hecho, puesto que conoce á fondo el carácter del encarcelado, instruyó un expediente que justifica su arbitrario proceder.

Se ha tomado declaracion á varios amigos de Salvochea, con objeto de que manifestara si constituian la tertulia diaria ó periódica en casa de éste, y de qué trataban en sus conversaciones.

La declaracion de todos los citados ha sido unánime, haciendo constar que efectivamente eran contertulios del procesado, y que en lo que sus amistosas reuniones trataban era completamente ageno á la política.

Resulta, pues, segun se desprende de las afirmaciones de dicha carta, cuya veracidad nos garantizan, que el gobernador del Peñon, abusando de la autoridad que ejerce ha cometido un atropello, cuya justificacion esperamos le sea demandada por quien corresponde.

Cuando la honrada consecuencia de Salvochea, su ejemplar conducta en la larga prision que sufre y el respeto que debe siempre inspirar la desgracia no han sido parte á impedir el abuso que se nos denuncia, no se encontrará injusta nuestra excitacion á la autoridad competente para que investigue la verdad del caso y castigue severamente á quien tan sin consideracion y sin piedad ha tratado á un reo político, digno de ser considerado y atendido.»

El Sr. Moret era el candidato del ministerio para el proyecto de imprenta en la seccion cuarta; pero el jefe civil de los demócratas dinásticos se escusó alegando por pretesto sus ideas especiales, que tal vez le obligarian á disentir del criterio del gobierno y verse en la dura necesidad de presentar voto particular. Como la resolucion del Sr. Moret era al parecer irrevocable, se designó para reemplazarle al Sr. Fernandez de la

Hoz, periodista y director de *La Península*, siendo aceptado por unanimidad. El Sr. Sagasta se hallaba presente.

En esta misma sección fué sustituido el Sr. García Gómez, candidato ministerial, para la comisión sobre el Código de comercio, por el Sr. Buschel, sin que hubiese votación alguna. El Sr. Buschel manifestó deseos de pertenecer á esta comisión, y sus consideraciones fueron atendidas por todos los que se encontraban presentes, incluso el Sr. Sagasta.

La sesión de ayer y *La Epoca*:

«Salimos de la tribuna del Congreso, mas que afligidos, consternados. Las instituciones representativas necesitan prestigio para vivir, y con sesiones como la de hoy y como las que hemos presenciado otras veces, ese prestigio decae con rapidéz vertiginosa. No es que, como ha dicho el señor Posada, sean discusiones de Bajo Imperio, no. El Bajo Imperio á nadie ofendía discutiendo si la luz era creada ó increada; pero, ¿quién sale inclólume de discusiones como la de hoy? ¿Es lícito entrar en pormenores de garitos?»

Y dice *El Imparcial*:

«Hasta aquí estamos conformes con nuestro apreciable colega.

Pero para no exponernos á dejar de estarlo, no pasamos de aquí.

Entrar en la discusión de quién es responsable de lo sucedido, sería renovar en la prensa la sesión del Congreso.

Guardemos nuestro prestigio.»

Leemos en *E. Liberal*:

«La suspensión del segundo congreso ó reunion de comerciantes é industriales de Barcelona, que el martes debió verificarse en el teatro de Novedades con objeto de discutir el último punto que dejó pendiente el anterior, ó sea el del tratado con Francia, fué un espectáculo de varios actos, en que abundaron escenas cómicas.

«Primero se apoderó la policía de las puertas del teatro para que nadie entrara; sin embargo, los concurrentes dieron con una puerta (un caso no previsto), y en poco tiempo se reunieron dentro hasta dos mil personas.

«Poco antes de empezar la sesión, invitaron al presidente, Sr. Escuder, el delegado del gobernador y el jefe de orden público á que disolviera la reunion y despojase el local; pero aquel pidió que le presentaran la orden de prohibicion por escrito. Se repitieron despues las mismas instancias y otras tantas análogas respuestas; se enviaron agentes en busca de aquel requisito, y entre tanto, fundado el Sr. Escuder en la ley de reuniones públicas, declaró abierta la continuacion de la sesión de la víspera.

«Al pronunciarse la proposicion de que el congreso pida á las Cortes que niegue el voto al tratado comercial con Francia, volvió el delegado á sus disputas con el presidente, quien al cabo de mil dimes y dires, fué á conferenciar con el gobernador.

«Poco despues volvió el presidente á anunciar que se disolvía la asamblea ante las tres intimaciones de la autoridad, y los concurrentes desfilaron con orden completo, acompañando al Sr. Escuder hasta las Casas Consistoriales.»

Del mismo colega:

«Si fuéramos á creer lo que ayer oímos á muchos diputados de la mayoría, el Sr. Camacho tiene contados los instantes de su vida ministerial: los que ayer hablaban con más calor eran los diputados de las Baleares que acusaban hasta de descortesía al ministro de Hacienda por el recibimiento que les hizo anteanoche.

No es de extrañar, por tanto, que ayer se hablara con insistencia entre los diputados ministeriales de la crisis parcial limitada al Sr. Camacho.

A pesar de los alardes de independencia de los diputados á que nos referimos, nosotros continuamos creyendo que no está tan próxima la salida del ministerio del Sr. Camacho, en atención á que el señor Sagasta continua oponiéndose á toda crisis que no reconozca una causa parlamentaria.

A propósito de la crisis, algunos periódicos barajan los nombres de los Sres. Navarro Rodrigo, Balaguer, Linares Rivas, Romero Ortiz y general López Domínguez, como si todos ellos representaran una misma tendencia política. Y nada más infundado; nuestros lectores recordarán el discurso del señor Navarro Rodrigo en el que sostuvo la necesidad de llevar á cabo las reformas, pero *poco á poco*; mientras que el general López Domínguez, en la misma discusión del mensaje, defendió la conveniencia de que el partido constitucional cumpliera todos sus compromisos, *pronto, muy pronto*.

Tales fueron sus palabras, que merecieron la aprobacion del Sr. Balaguer y de los diputados de la izquierda fusionista.

Si alguien ha cambiado de opiniones desde entonces, es preciso que lo declare en el Parlamento para que el país y los partidos sepan á qué atenerse.

De acuerdo con lo propuesto por la junta especial para el fomento de la agricultura, el Gobierno ha dispuesto lo siguiente:

1.º El plazo para la presentación de las *Cartillas agrícolas* á que hace referencia la real orden de 9 de Febrero último, se amplía hasta el 15 de Setiembre próximo.

2.º Antes de esta fecha los interesados habrán de presentar dos ejemplares de su obra, impresos ó manuscritos, acompañados de la correspondiente instancia en la secretaría general de la expresada junta.

Y 3.º El 15 de Octubre publicará la *Gaceta* oficial el resultado del exámen de estas obras, consignando las que hubiesen obtenido premios.

Proyecto de Ley de Imprenta

Hé aquí el articulado del proyecto de ley que publica la *Gaceta*, precedido de una breve exposicion:

«Artículo 1.º El derecho de emitir libremente sus ideas y opiniones valiéndose de la imprenta ó de otro procedimiento semejante, que concede el art. 13 de la Constitución á todos los españoles, se ejercitará conforme á las reglas contenidas en la presente ley.

«Art. 2.º Para los efectos de esta ley se considerarán procedimientos semejantes al de la imprenta todos los que se utilizan para fijar ó reproducir palabras sobre papel, tela ó cualquiera otra materia, valiéndose de litografía, fotografía, ó de otro medio de los empleados hasta el día, ó que se emplearen en adelante para estampar ó reproducir escritos ó dibujos.

«Art. 3.º Los impresos y demás procedimientos empleados para emitir ideas y opiniones á que se refieren los artículos anteriores, podrán ser periódicos ó publicaciones determinadas en forma de libro, folleto, hoja suelta, cartel, dibujo ó grabado, con letras impresas y sin ellas.

«Se considerará folleto el impreso que sin ser periódico se componga de más de 70 páginas y menos de 200.

«Se entiende por publicacion de un impreso, sea cualquiera la clase á que pertenezca, el acto de sacar más de seis ejemplares de la imprenta en que se haya tirado.

«Art. 4.º La publicacion del libro y del folleto no exigirá otro requisito que el de llevar estampado en la primera y última página el nombre y señas de la imprenta.

«Art. 5.º De todo folleto y hoja suelta se depositarán en el Gobierno de provincia, ó en el subgobierno ó alcaldía de la poblacion en que haya de hacerse, tres ejemplares en el acto de la publicacion.

«Art. 6.º Todo periódico será representado ante las autoridades y tribunales por su propietario.

«Cuando una sociedad legalmente constituida funde ó adquiera la propiedad de un periódico, tendrá la representacion legal para todos los efectos el gerente que aquella designe, el cual gozará los mismos derechos y estará sujeto á las mismas responsabilidades civiles y criminales que si fuera fundador ó propietario único del periódico.

«Art. 7.º El particular ó sociedad que pretendan fundar un periódico lo pondrán en conocimiento de la autoridad gubernativa superior de la localidad en que haya de ver la luz pública, exponiendo el título que haya de llevar, los días en que haya de salir y el establecimiento tipográfico en que haya de imprimirse, y acompañando el recibo que acredite hallarse éste al corriente en el pago de la contribucion de subsidio.

«Los que tuvieren declarado en suspenso el libre ejercicio de sus derechos civiles y políticos no podrán ser fundadores ni propietarios de periódicos.

«Toda condena impuesta en virtud de sentencia ejecutoria de los tribunales por delito cometido en el ejercicio del derecho que se regula por esta ley, lleva consigo la inhabilitacion para los efectos de este artículo por todo el tiempo de su duracion.

«Art. 8.º La autoridad á quien se anuncia la publicacion de un periódico en la forma y con los requisitos establecidos en

los dos artículos anteriores examinará los documentos presentados, y resolverá en el plazo máximo de 10 días si con ellos se llenan ó no debidamente los requisitos exigidos en dichos artículos.

Art. 9.º Del acuerdo negativo de la autoridad podrá apelarse en el término de cinco días ante la Audiencia del territorio, la cual, oyendo *in voce* al fiscal y al recurrente, pronunciará en el término de 15 días, á contar de la presentación del recurso, su fallo, que será ejecutivo.

«Art. 10. Si transcurridos los 10 días señalados para la resolución de la autoridad gubernativa no la hubiese ésta acordado, podrá publicarse el periódico, entendiéndose llenas las formalidades exigidas por esta ley.

«Art. 11. El fundador ó propietario de todo periódico está obligado á presentar en el acto de su publicacion tres ejemplares de cada número y edicion en el Gobierno de la provincia ó en la alcaldía cuando se trate de poblaciones que no sean capitales y otros tres en el Ministerio de la Gobernacion si el periódico se publica en Madrid.

«Dichos ejemplares serán firmados por el propietario del periódico ó por quien haga sus veces con la autorizacion debida.

(Se continuará).

Noticias Generales.

Madrid 24.

La Guardia civil de Tauste ha capturado á Nicasio Alegre (a) *Zorro*, como presunto autor del asesinato de Benito Ruiz, perpetrado el 12 del actual.

Se ha prohibido terminantemente la concesion de licencias temporales á los individuos de tropa, excepto en los casos en que la salud del soldado lo exija, previo reconocimiento facultativo.

Por el ministerio de la Guerra se ha dispuesto que no pasen á la reserva los individuos de la clase de tropa que no hayan completado su instruccion militar, y prohibido terminantemente que los reclutas que ingresen en los cuerpos activos sean nombrados asistentes, ordenanzas, escribientes ó para otro cargo cualquiera que los separe de las filas, antes de los seis meses de servicio.

La *Gaceta* de ayer publica la convocatoria para proveer por oposicion varias cátedras vacantes en las facultades de Medicina, Ciencias, Filosofia y Letras, Farmacia y Derecho, de la Universidad de la Habana, dotadas con el sueldo de 900 pesos y 600 de sobresueldo.

Un terrible accidente acaba de sumir en la desesperacion á una honrada familia de obreros del barrio del Hotel de Ville de Lyon (Francia.)

Una vendedora de periódicos, la señora C..., que vive en la calle de la Anunciacion, habia salido muy de mañana con objeto de hacer su venta diaria, recomendando á su marido que diese á su hijo, niño de siete años, una cucharada de jarabe de achicoria.

Despues de las cuatro, Mr. C... se levantó, tomó de la chimenea una botella que creyó llena de jarabe y vertió el contenido en una taza.

Se dirigió enseguida hácia su hijo, apenas despierto, y le recomendó que bebiese el contenido de un trago. El pequeño obedeció.

De repente, Mr. C... sintió un vivo dolor en la mano; se dirigió hácia la ventana y notó que sus dedos hubeaban y que estaban teñidos de un líquido rojizo. Sobre la etiqueta de la botella se leía: «Acido clorhídrico.»

En el mismo momento, el niño empezó á dar gritos desgarradores y á retorcerse sobre el lecho en medio de horribles convulsiones.

Todos los esfuerzos que se hicieron para salvarle fueron inútiles: el ácido habia quemado y perforado los intestinos y el estomago.

En la noche del 19 fue asesinado en el pueblo de Acebo (Cáceres) un vecino del mismo, encontrándose detenidos dos sujetos como presuntos autores del hecho.

Se ha ordenado que los reclutas destinados á una zona no puedan, bajo ningún concepto, pasar de unos batallones á otros, quedando derogada al efecto la real orden de 29 de noviembre de 1879.

Segun telegrama del gobernador de Sevilla, en la noche pasada ha sido robada la Administracion de Rentas estancadas en Marchena, llevándose los ladrones 2.031 pesetas en plata y 1.606 en sellos de comunicaciones.

Los autores del hecho forzaron con palancas los hierros de la ventana baja del edificio que comunica con el despacho.

Segun telegrama de Sevilla, esta mañana ha muerto en aquella ciudad el señor Conde de Casal, presidente de aquella diputacion provincial.

Telegramas.

Londres 24.

El Daily-News hablando del proyecto de restablecer en el trono de Egipto á Ismail dice que esto daría por resultado destruir el progreso realizado en aquel país.

Añade que Francia no lo consentiría jamás, mientras que se mantenga el orden en Egipto y cumpla su gobierno los compromisos internacionales.

La política de Inglaterra y Francia en la cuestion egipcia, dice debe limitarse á una actitud expectante sin intervenir ni permitir la intervencion de ninguna otra potencia. Sobre todo, lo que importa, es evitar á todo trance la ingerencia de Turquía.

Paris 28.

El dictámen de la comision relativo á la abolicion del Concordato con la Santa Sede, pide á la Cámara que no adopte dicha medida.

Tan pronto como se apruebe el proyecto sobre enagenacion de las joyas de la corona, se procederá á la venta de éstas en pública licitacion.

Se calcula que producirá mas de diez millones de francos, apesar de haber quedado exceptuadas las de mas mérito intrínseco y artístico.

La prensa conservadora combate duramente la expulsion de los benedictinos de la Abadía de Sodesmes verificada el miércoles, apesar de estar autorizada aquella comunidad para conservar su convento.

Gacetillas.

Advertencia.—Como verán nuestros lectores, *El Boletín de Anuncios* que publicábamos semanalmente ha venido á hacerse diario ocupando un lugar preminente en la plana de anuncios de *La Crónica*, publicándose los anuncios cuyos contratos tenemos firmados un día sí y otro no, como teníamos convenido.

Los anunciantes tienen una ventaja inmensa con esta reforma que venían solicitando hace tiempo, sin que por ello tengan que hacer ninguna clase de sacrificios.

Los precios de *El Boletín de Anuncios* serán: Por cada 3 líneas todo el año, publicándose un día sí y otro no, 25 rs.—Por cada 6 id. id. 50.—Por cada 9 id. id. 75.—Por cada 12, 100 y así sucesivamente, aumentando 25 rs. por cada tres líneas mas en todo el año.

D. E. P.—Ha fallecido en Sevilla el Conde de Cazal, Presidente de la Diputacion Provincial.

Los demócratas monárquicos de Sevilla se han dividido en dos grupos y cada uno va á tener su órgano en la prensa de aquella capital que se titulará, el del Sr. Laffitte *La Tribuna* y el de los disidentes *La Protesta*.

Estanqueros.—Publicamos á continuacion los nombres de las personas en quienes han recaído los estancos de esta capital.

ALMERÍA.

Almedina, Antonia Vivas Hernandez, viuda del sargento Guardia Civil, 7 Marzo 1882.

Almadravilla, Nicolás Rodriguez Garcia, id. del ejército.

Alquian, Nicolás Rodriguez Garcia, idem del ejército id.

Barrio Alto, Felipe Orive Hornos, idem de carabineros id.

Gato de Gata, José Gomez Ramon, idem del ejército 25 Febrero de 1882.

Cañada, Miguel Rodriguez Moya, idem de la armada 7 Marzo id.

Cruces, Carmen Bornas Sorrohes, viuda sargento licenciado, id.

Granada 1.º, Ramon Algarra Moreno, id del ejército, id.

Idem 2.º, Miguel Jurado Martinez, idem id. id.

Múrcia, Antonio Ramon Viciado, cabo primero licenciado, id.

Plaza Constitucion, Francisco Zapata Soler, licenciado del ejército, id.

Idem Marin, Francisca Canton Pardo, huérfana de oficial del ejército de Cuba, idem.

Puerta del Sol, Maria Ruano Marin, viuda del cabo primero de la Guardia civil, idem.

Puerto, Luis Martinez Gimenez, licenciado del ejército, id.

Reducto, Gaspar Benito Bonilla, anterior al decreto 74, id.

Real 1.º, Carlota Egea Mata, viuda del oficial de carabineros, id.

Idem 2.º, Maria de la Paz Cuenca, idem id., id.

Tiendas, Miguel Martinez Gonzalez, anterior al decreto del 74, id.

San Francisco, José Lopez Aznar, licenciado de carabineros.

El alcalde de Fuencarral, no sabe leer ni escribir: varios vecinos han pedido su destitución.

En la provincia de Valencia hay en igual caso 26 alcaldes.

Será cosa de abrir una cátedra para al calles.

Y de alcaldes tratándose; el de Mas de las Mantas, ha obligado al maestro de escuela del pueblo a trabajar en un puente.

El Alcalde de Figueras ha metido en la cárcel a cuatro vecinos que le pidieron las exhibiese el libro de actas.

El de Dalias dió un bando para que nadie saliese a la calle despues de las diez de la noche.

El Alcalde interino de Almeria ha mandado que ningun comerciante abra la puerta y los Delegados de Hacienda quieren que las tengan todas abiertas.

¡Que contradiccion!

¡Qué autoridades se usan por estos tiempos; y luego habrá quien dude que progresamos!

Autoridades municipales.— Los alcaldes de barrio, que deben ser nombrados y separados gubernativamente por el alcalde, ejercen cada uno en su respectivo barrio aquella parte de las funciones administrativas que los tenientes de alcalde les deleguen.

E. P. D.—Ha fallecido en esta ciudad el joven D. Trinidad Abad, sobrino de nuestro apreciable amigo D. Gerónimo, a quien así como a toda su familia acompañamos en su dolor.

Profesor.—Se ha nombrado profesor de matemáticas de este Instituto de 2.ª Enseñanza a D. José María Malaquilla, que iba en primer lugar en la terna.

Nombramiento.—Ha sido agraciado con el de Médico de los baños de Guardavieja el licenciado D. Francisco Perez Escalera.

El 8 subastará la junta diocesana de Almería la seccion segunda de las obras de reparacion del templo parroquial de Lubrin, en 28.615,32 pesetas.

Se ha destinado al batallon de reserva de esta ciudad al teniente Don Alfredo Melendez.

Ha sido nombrado interventor de Hacienda de la delegacion de Jaen, D. Santiago Hezeta, contador que era de la fábrica de tabacos de Sevilla.

Leemos en «La Democracia Monárquica»:

«Se ha remitido al consejo supremo de Guerra el expediente de placa de San Herenegildo que tiene solicitada nuestro paisano D. Andrés Gallurt y Albacete que ha hecho dos campañas en Cuba, cuyas penalidades conocen todos los que sufrieron el rigor de aquel clima, despues de estar prisionero cuatro meses y sentenciado mas de una vez a muerte por los rebeldes, por cuyo motivo es acreedor a esta y otras distinciones.

Nuestro amigo, que acaba de obtener el primer premio en el tiro al blanco, de la Escuela de Toledo, verificado por la oficia-

lidad ante el rey D. Alfonso, está, pues, de enhorabuena y muy pronto creemos dársele la nuevamente por la placa de San Herenegildo que obtendrá tambien merced a su brillante hoja de servicios.»

Agradecemos las líneas que consagra *La Democracia* al Sr. Gallurt, con quien nos unen lazos estrechos de familia.

Desgracia.—Aunque retrasada por la circunstancia de no haber publicado número el domingo último, no dejaremos de consignar la noticia triste del hecho ocurrido en esta capital el viérnes de la semana pasada y que ya conocerán nuestros lectores.

Nos referimos al suicidio del infortunado joven D. Diego Ramirez Arellano y Garcia, de 18 años de edad, que en un momento de vértigo sin duda, se privó de la existencia, disparándose el proyectil de un revólver sobre la sien derecha, quedando instantáneamente cadáver.

El Sr. Juez de primera instancia D. Domingo Caracuel de la Cámara, acompañado del escribano de turno Sr. Perez Aznar, se presentó inmediatamente en la casa en que habitaba el suicida en compañía de sus padres, instruyendo las diligencias que previene la ley.

El Sr. Juez encontró sobre un baul, en la habitación en que yacía el desdichado joven, una carta dirigida por este a su autoridad, en la que expresaba que a nadie se culpase de su muerte, pues había resuelto matarse porque se hallaba cansado de la vida.

El amor es un bichito...—Dice *El Defensor* de Granada:

«Noches pasadas ocurrió en Guejar Sierra el siguiente hecho: una niña de catorce años de edad, fué con su madre al templo para asistir al novenario de San José. Ya en la puerta de la iglesia la niña dijo a su madre:

—Mamá, tengo mucha sed, espéreme un momento que voy a beber un vaso de agua Y la niña se marchó al camino de Granada, donde la esperaba un joven, caballero en su caballo, que la montó en ancas y salió a escape.

Hasta la fecha no se tiene la menor noticia de los prófugos.

Segun nos dicen, en Moreda han ocurrido en pocos dias algunos casos semejantes con la circunstancia de que ya no son jóvenes solteras las que se fugan, sino mujeres casadas las que se fugan con los jóvenes solteros.

Derecho sobre documentos municipales.—Todo vecino tiene derecho a pedir y obtener de la secretaria municipal, certificados ó testimonios referentes al libro de actas del Ayuntamiento, al de igual clase de la Junta Municipal, y al que asimismo debe existir para las sesiones de la Asamblea de asociados. Tambien les asiste el mismo derecho, con referencia a cualesquiera otros documentos existentes en la secretaria municipal, y aun tienen así mismo el de examinar en ella originales, los documentos a que nos hemos referido. De este derecho establecido como regla general están, no obstante exceptuados, aquellos documentos, acuerdos ó actas de carácter secreto ó reservado. Tal es la doctrina que se desprende del artículo 108 de la ley municipal y de las R.R. OO. de 7 Marzo de 1876 y 17 Abril de 1877.

Hay muchas clases de Zarzaparrilla que son tan inferiores a la raíz genuina de Honduras la cual se emplea para confeccionar la Zarzaparrilla de Bristol como el cuadrúpedo mas insignificante de una familia es inferior a su rey genérico. La que produce la América Central es el detergente mas perfecto que se conoce y el extracto concentrado de su jugo mezclado con el de raras yerbas, cortezas tónicas, y antibiliosas, imparten al famoso purgativo de Bristol, su potencia como remedio para debilidad general, mal del hígado, y todas las enfermedades externas que nacen de las impuridades de la sangre y otros fluidos animales.—405.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

Efemeride.—Dia 26 de Marzo 1873.—El cabecilla Ferrer es derrotado y muerto en el Maestrazgo.

1844.—Por decreto de este dia se crea el benemérito Cuerpo de la Guardia civil.

Ungüento y Pildoras Holloway.—Las llagas escrofulosas, las manchas cutáneas, las erupciones y las afecciones de la piel no tardan en ceder a la accion de este descomunal ungüento, el cual produce sus efectos con una rapidez y certidumbre que no caracterizan la operacion de ningun otro medicamento conocido. De las erupciones ordinarias muchas tienen por origen la supresion indebida de la traspiracion, y como dicho ungüento penetrante abre inmediatamente los poros y dá vigor a los absorbentes, su doble potencia disipa muy pronto la inflamacion. Pocas son las enfermedades, sean externas, sean internas, que puedan resistir a las virtudes aliadas de los remedios Holloway. Mientras que el Ungüento refrigera lo externo, las Pildoras, con purificar la sangre, mejorar la digestion y estimular completamente los riñones, expelen del sistema esos gérmenes morbosos que engendran las erisipelas y los demás males de que ellas suelen ir acompañadas.

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Londres, la

REVALENTA ARÁBIGA.

Treinta y cuatro años de invariable éxito, curando las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, erupciones, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—85.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castriestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catedrático Wurzer, etc.

Cura núm. 69.924.—«Soisson (Aisne), el 10 de Enero 1868. En la aldea en donde residí parte del año, se encuentra una mujer aquejada, segun el parecer de todos los facultativos, de un cáncer al estómago; lo positivo es que hacia dos años que esa infeliz padecía los dolores inaguantables. No podía digerir cosa alguna y su debilidad era tal que mover un brazo le era imposible: en fin, todos esperaban el fin de esa larga agonía que sin duda alguna se encontraba muy cerca de su término, cuando en el mes de Marzo último tuve la idea de aconsejarla tomara la *Revalenta Du Barry*. Desde entonces su estado ha mejorado mucho, las fuerzas le vuelven, digiere y no padece casi nada.—DE CHASELLES, condesa de Gorgues.»

Cura núm. 62.845.—Señor Boillet, presbítero, de 36 años de padecimiento de asma con opresion durante la noche y debilidad general.

Num. 49.842.—La señora María Joly, de 50 años, de un *estreñimiento inveterado*, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—**Num. 46.270.**—Señor Roberts, de una *consumcion pulmonar* con tos, vómitos, sordera y *estreñimiento* de 25 años.—**Número 46.210.** El Sr. Doctor-médico Martin, de una *gastralgia* e irritacion del estómago que le habian hecho vomitar de 15 a 18 veces al dia, durante 8 años.—**Número 46.218.** El coronel Watson, de la *gota, neuralgia* y *estreñimiento* obstinado.—**Número 18.744.** El doctor-médico Shorland, de *hidropesía* y *estreñimiento*.—**Num. 49.522.** Sr. Baldwin, del *agotamiento* mas completo, *parálisis* de la vejiga y de los miembros, a consecuencia de excesos de la juventud.

Es cuatro veces mas nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs.; una libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300.

Depósito en Almería, Francisco Gonzalez Garbin, ultramarinos, calle Real, 47.—Confiterías de la Sevillana, calle Real y Paseo del Príncipe.—Farmacia de la señora viuda de Vivas, y en casa de los mejores boticarios y ultramarinos.

Du BARRY y Compañía (Limited), 77, Regent Street W., Londres, y 8, Rue Castiglione, París.

Depósito general para España, Sres. hijos de D. José Vidal y Ribas, Barcelona.

Seccion Religiosa.

Santo del dia.—Slos. Sixto y Timoteo. Cultos.—La Corte de María visitará a Ntra. Señora del Mar en Santo Domingo. En la Catedral, a las 8 misa de prima, despues de tertia misa conventual y despues de nona misa de la feria y sermon. En todas las demás iglesias continúan las novenas de Ntra. Sra. de los Dolores.

En Santiago predicará D. Antonio Ortiz, Licenciado. En el Sagrario el cura de dicha parroquia.

MATADERO PUBLICO DE ALMERIA.

PARTE que dá el Fiel del matadero de esta capital de las reses sacrificadas en el dia 25.

Abastecedores.	Vacas.	Novillos.	Menores.	Kilos.	Plas. Cts.
Francisco Gonzalez.	2	»	»	274	54 80
El mismo.	»	»	14	109	21 80
Despojos..	»	»	»	24	4 80
TOTAL...	2	»	14	407	81 40

Almeria 25 de Marzo de 1882.—El Fiel, Francisco Prats.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS de la provincia de Almeria.

Recaudacion de los fielatos de esta capital en los dias 23 y 24.

	Pts.	Crs.
Central.	563	98
Vega.	31	26
Puerto.	1742	82
Granada.	394	64

Total. 2772 70

De cuya suma corresponde:

Al Tesoro.	1323	37
Al Municipio.	1323	37
Arbitrios.	12	96

Total igual. 2772 70

Almeria 24 de Marzo de 1882.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Joaquin Avello.

DIRECCION ESPECIAL DE Sanidad marítima de Almeria.

Nota de los buques entrados en este puerto el dia 26 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.	DESPACHADOS.
Laud español Pepe.	
Brik-barca dinamarqués Fénix.	
Ninguno.	

TRASLADO.

D. Gerónimo Abad acaba de trasladar su Escritorio y Establecimiento a la Plaza de San Sebastian, a los espaciosos almacenes de los Sres. Piqueras, cuya capacidad facilita el desarrollo consiguiente al mayor impulso dado a sus operaciones mercantiles. Siendo el único Establecimiento esclusivo al por mayor en esta plaza, ofrece precios ventajosísimos a sus numerosos clientes y a los demás que en lo sucesivo quieran favorecerle con sus demandas.

BACALAO.

El cargamento de bacalao noruego superior que directamente ha recibido D. Gerónimo Abad, continua espandíendose a los mismos arreglados precios a que principió la venta, no obstante a la alza considerable de los demás mercados y de la escasez que se observa de dicho artículo.

AL PÚBLICO.

En el almacen de D. Julian Gimenez se realiza al contado una partida de maderá flandes aserrada en cinco tablas, al precio de 20 reales el tablon; así mismo maderá blanca tambien en cinco tablas a 19 rs.

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.

GRAN COMPAÑIA DRAMATICA dirigida por el eminente actor DON VICTORINO TAMAYO Y BAUS.

Funcion para hoy miércoles 28 de Marzo de 1882. (20 de abono.)

La comedia en tres actos JUGAR POR TABLA.

La pieza en un acto QUIÉN SERÉ YO.

A las 7 y media. A 3 reales.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

BOLETIN DE ANUNCIOS.

¿POR QUE COSER Á MANO?



ACUDID AL NUMERO
6 PRINCIPE ALFONSO, 6,
ALMERIA.
DONDE POR
10 REALES SEMANALES
ensintra, ni aumento, ni adelanto alguno,
SE ADQUIERE CUALQUIER MODELO DE LAS
legítimas máquinas para coser de
LA COMPANIA FABRIL **SINGER** NUEVA YORK.
Sucursales en todas las capitales de provincia.

SOMBRERERIA DE MILER.

TIENDAS, 14.

En este acreditado establecimiento se ha recibido un estenso surtido en Sombreritos de Castor y falla últimas novedades para señoritas, niñas y niños. Completo surtido en Sombreros de todas clases, formas y calidades en arreglados precios y nuevo surtido en flores francesas; todo propio de la próxima estación.

TIENDAS, 14.

EL VALENCIANO.

Calle de las Tiendas, núm. 1, al lado del establecimiento de D. Francisco Felices.
Loza, cristal, papel para empapelar.

Gran surtido en calzado. Sigue vendiendo barato como siempre.
1, TIENDAS, 1.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL.



COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS.
GARANTIAS.
Capital social, 36.000.000 de reales vellon efectivos.
PRIMAS Y RESERVAS:
Rvn. 74.578.134'44
16 años de existencia.

Esta compañía nacional cuyo capital de 36 millones de reales, no nominales sino efectivos, es superior al de las demás compañías que operan en España, asegura contra el incendio, sobre la vida y el riesgo marítimo.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 16 años que cuenta de existencia durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de

Rvn. 58.755.294'2.

Las personas que deseen obtener detalles respecto á las operaciones de seguros contra la vida, incendios y riesgos marítimos, podrán dirigirse al Subdirector de la Compañía, D. José M. de Olózaga, calle de la Glorieta núm. 2, Almería.

Gran CAFÉ SUIZO.

Especialidad en toda clase de vinos y licores del reino y extranjero.

Alta novedad en formas

de botellas y caprichosos dibujos.

Depósito de los renombrados Anis del Mono, Gorrion, Galgo, More y la Molla.

EL MEDIODIA.

COMPANIA DE SEGUROS.

CONTRA INCENDIO Á PRIMA FIJA.
Ocho años lleva de existencia, y la prueba de su crédito está en la multitud de Pólizas que tiene suscritas y en la puntualidad y exactitud con que satisface sus siniestros. Al cerrar su octavo ejercicio en 31 de Diciembre de 1880, tiene pagados 5.224.555'10 céntimos, en indemnización de los ocurridos; ha aumentado considerablemente su fondo de reserva y cartera de primas á cobrar, y ha repartido á sus accionistas un beneficio de 120 por ciento; esto atestigua mejor que nada el estado de prosperidad en que se encuentra la Compañía.

Esta compañía asegura las cosechas de toda clase de cereales, edificios urbanos rurales, arbolados, dehesas, almacenes, establecimientos y todo lo que constituye la propiedad rústica y urbana.

El Sub-director en esta provincia es don Patricio Benítez.

AL BUEN GUSTO.

FABRICA DE CHOCOCATES

DE
JUAN FAIXA SAEZ.
18 Y 20. MARIN, 18 Y 20.
ALMERIA.

El dueño de este establecimiento tiene el gusto de indicarle á sus numerosos parroquianos que no tiene en esta depósito alguno de sus chocolates, concretándose solo á espendirlo en su fábrica, calle de Marin, núm. 18 y 20, frente al Gobierno de provincia.
¡Cuidado con las falsificaciones!!

LA FAMA.

Chocolates y Comestibles de Orta y Comp.

Se acaba de recibir la rica longaniza Estremeña, morcillas finas id., embuchados de lomo, y una gran partida de chorizos frescos, todo legítimo de Candelario.

Hay tambien buen surtido en queso de bola y de Gruyer, salchichon legítimo de Vich, café superior molido y en grano, rom, coñac, anisado y ginebra campana, siendo los precios de todo los mas baratos que se conocen en esta plaza.

Baca'ao inglés del mas superior.

Calle de las Tiendas, frente á la de los cuadros.

ABAD Y FERNANDEZ,

Plazuela de Bermudez núm. 7, esquina á la calle del Rostrico.

En dicho establecimiento se acaba de recibir un buen surtido de camas de hierro maqueadas inglesas, en formas nuevas, y de varios tamaños; gran surtido de lámparas de sobre mesa y suspensiones, como igualmente brazos para pared.

Preciosa coleccion en jarrones, licoreras, juegos para agua, tocador de alcoba, y otras muchas novedades de cristal de Bohemia.

Estenso surtido de libros para Semana Santa, banquetas para iglesias en varias formas y otra multitud de artículos á precios sumamente módicos como lo tiene acreditado esta casa.

MADERAS.

En el depósito de D. Ricardo Gimenez, calle Real, núm. 12, se venden las clases siguientes:

Tablones	flandes 3 por 9 de todos largos.
»	» 3 por 7 de 5 varas.
Alfanjías	» 2 1/2 por 7 de todos largos
Viguetas	» 6 por 6 » »
Tablones pino tea	3 por 9 » »
Alfanjías	» 3 por 6 de 5 varas.

DIARIO DE AVISOS.

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY.

PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demás remedios para curar los desordenes de hígado y del estómago para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y da los riñones. La debilidad tanto física como mental, proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género, desaparece rápidamente, y el sistema entero se fortalece con el uso de las maravillosas Pildoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Pildoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGUENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toser, constipados, bronquitis, asma, palpitacion del corazon, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él de elise feteceas adas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que las parmomento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital expulsa toda particula morbosa.

Las cajas de Pildoras y botes de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativa al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento central,

533, Oxford Street, Londres.

En Almería, Gomez Talavera.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA.

Préstamos al 5 por 100 de interés en cédulas
Préstamos al 5 1/2 por 100 en metálico.

Deseoso este Banco de promover y facilitar los préstamos en beneficio de los propietarios, ha acordado hacer, á quienes lo soliciten, préstamos en cédulas al 5 por 100 de interés. El Banco comprará las cédulas.

Al mismo tiempo continuará haciendo préstamos al 5 1/2 por 100 en metálico.

Las condiciones comunes á unos y otros son las siguientes:

Este Banco hace los préstamos desde cinco á cincuenta años, con primera hipoteca sobre fincas rústicas y urbanas, dando hasta el 50 por 100 de su valor, exceptuando los olivares, viñas y

arbolados, sobre los que sólo prestan la tercera parte de su valor.

Terminadas las cincuenta anualidades ó las que se hayan pactado, queda la finca libre para el propietario, sin necesidad de ningun gasto ni tener entonces que reembolsar parte alguna del capital.

La cantidad destinada á la amortizacion varia segun la duracion del préstamo.

PURGANTES ANTI-BILIOSAS,
DEPURATIVAS.

De accion fácil y segura toleradas por los estómagos mas delicados. Se venden á 6 rs. caja en las principales farmacias.

Depósito, Dr. Morales, Carretas 39, Madrid.

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL.



EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE

El remedio mas pronto y seguro para la curacion de

Úlceras inveteradas, Escrófula, Sífilis, Reumatismo, y toda clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

La legítima ZARZAPARRILLA BRISTOL vendese en grandes frascos cuadrangulares de medio azumbre de cabida; lo que se ofrece en pequeños frascos titulados fórmula de Bristol es una grosera falsificacion.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la

venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

Exigir el nombre en cada pildora.

VERDADERAS PILDORAS BLAUD

Exigir sello y firma en cada frasco.

Empleadas con el mayor éxito hace 40 años

POR TODO EL CUERPO MÉDICO

CONTRA:

Clórosis (colores pálidos), Anemia y todas las afecciones en las cuales son indicados los **Ferruginosos.**

PARIS, 8, rue Payenne, 8
MADRID. — SAAVEDRA, Sordo, 31

INYECCION de la CRUZ ROJA

De A. BOUVIER, Farm^o de Paris

Sulfonato de Zinc y Saturno.



Infalible La mejor que se conoce.

Astringente, tónica y balsámica, cura en pocos dias, sin otro tratamiento y radicalmente, los flujos recientes ó crónicos, flores blancas, etc.

SIGASE PUNTUALMENTE LA INSTRUCCION

Por Mayor: H. VAN ASSCHE y Cia. Amberes (BELGICA)
Madrid, Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, Sordo, 31
POR MENOR EN LAS BUENAS FARMACIAS.

En Almería, Gomez Talavera.